EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis y verificación de la documentación , **EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PUNTA DE SOLDADO** con **NIT 835001230-1**, cuenta con la experiencia y es idónea para desarrollar el objeto del Contrato, el cual es *"Realizar la producción y el sostenimiento de material vegetal en el vivero transitorio existente en la comunidad negra de Punta soldado y contribuir a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de los bosques naturales- ecosistemas manglar – cuenca Anchicaya Buenaventura en jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste".*

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco días (5) días del mes de diciembre de 2024.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental

Elaboró. Julieth Paola Cordoba Duran – Profesional de apoyo DGA
Reviso: Mario Andrés Sánchez Moreno. Asesor Dirección General
Archívese en: 0704-013-008- T5866- 2024